

PODER JUDICIAL

Procesos Penales de la Capital

Estudio sobre procesos concluidos en
materia Penal, en los Juzgados de la Capital

Departamento de Estadística - División Planeamiento y Presupuesto

Setiembre de 2016

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cra. Luz M. Gonnet

Directora de División Planeamiento y Presupuesto

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

Directora del Departamento de Estadísticas

EQUIPO DE TRABAJO

Recepción e Ingreso de Datos

Verónica Saldivia

Análisis y Redacción

Soc. Diego Rodríguez Sendoya

Setiembre de 2016

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. METODOLOGÍA.....	3
2.1. Universo de estudio	3
2.2. Fuente de información.....	4
3. ALCANCES Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.....	5
4. ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS	6
4.1. <i>Demanda de Servicio</i>	6
4.2. <i>Procesos concluidos por turno</i>	9
4.3. <i>Número de encausados por expediente</i>	10
4.4. <i>Modo de conclusión del proceso</i>	11
4.5. <i>Sexo y Edad del encausado</i>	12
4.6. <i>Antecedentes de los encausados</i>	15
4.7. <i>Antecedentes de los encausados según edad</i>	15
4.8. <i>Antecedentes de los encausados según sexo</i>	17
4.9. <i>Tipo de procesamiento</i>	17
4.10. <i>Situación de las personas privadas de libertad (Presos)</i>	18
4.11. <i>Tipo de delito</i>	19
5. MONTO DE LAS PENAS	22
5.1. <i>Monto total</i>	22
5.2. <i>Monto de la pena según tipo de delito</i>	23
5.3. <i>Duración de la pena según tipo de delito y sexo del encausado</i>	23
6. DURACIÓN DEL PROCESO	24
6.1. <i>Duración total</i>	24
6.2. <i>Duración por Juzgado</i>	25
6.3. <i>Duración según tipo de delito</i>	26
7. EVOLUCIÓN DE INDICADORES A NIVEL PAÍS	28

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe elaborado por el Departamento de Estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto del Poder Judicial presenta el estudio correspondiente a los procesos infraccionales concluidos en los Juzgados Letrados Penales de la Capital, durante el año 2015, con el objetivo de dar a conocer la actividad jurisdiccional de dichas sedes.

Para este año, por temas operativos, se tomó la decisión de publicar por separado el resto de los informes correspondientes a procesos penales del Interior del país y los correspondientes a Crimen Organizado.

El análisis realizado se desarrolla principalmente en tres apartados. En el primero de ellos, se estudian los distintos indicadores de los procesos infraccionales concluidos; en el segundo la duración de las penas y en el tercero la duración del proceso.

2. METODOLOGÍA

En el presente informe se realiza un análisis descriptivo a partir del procesamiento de la información sobre procesos concluidos en materia penal, contenida en los expedientes, e ingresada por los juzgados en el sistema de estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto.

2.1. Universo de estudio

El universo de estudio comprende los procesos infraccionales concluidos en los Juzgados Letrados Penales de la Capital. Las unidades de análisis son: los delitos por los cuales se inició el proceso y el proceso concluido por encausado, que se inició con un auto de procesamiento dando lugar al sumario. El análisis abarca los procesos infraccionales propiamente dichos, a partir de la resolución que dispone el enjuiciamiento (ya que no se considera la etapa presumarial) e incluye todos los modos de conclusión.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Cabe recordar que la naturaleza del procedimiento penal hace que exista un volumen de asuntos iniciados entre los cuales se encuentran los presumarios, que es significativamente mayor a la cantidad de procesos que se inician como sumarios y que en el presente informe se analizan a partir de los que concluyen. Esto responde a que no en todos los procedimientos iniciados el Juez reúne los elementos de convicción suficientes para procesar (iniciar un sumario) y concluir con una resolución judicial (sentencia definitiva o interlocutoria con fuerza de definitiva). Sin embargo, casi siempre los presumarios suponen una carga importante de trabajo e investigación para las sedes que no se recoge en el universo de procesos concluidos, objeto de este informe.

2.2. Fuente de información

La información procesada es obtenida a partir de la base de datos descargada del Sistema de Estadística de Planeamiento y Presupuesto. Como se mencionó más arriba, la misma es ingresada por cada sede judicial, en los mismos plazos que los utilizados cuando debían remitir la información a través de los Relacionados de Procesos Concluidos en formato papel.

En este proceso de cambio, existieron algunos juzgados (1º, 2º, 4º, 7º, 10º, 12º, 16º, 19º, 20º) que cambiaron más tarde el ingreso de información de formato “papel” a “digital”, dado que aún no contaban con la capacitación como para utilizar el nuevo formulario. Entre los dos formatos existen diferencias en cuanto a cantidad de variables, por lo que en aquellas que no estaban presentes en el anterior (formulario papel) no cuentan con información para el encausado (142 casos).

También se utilizan datos recabados en los formularios estadísticos anuales utilizados para la elaboración del Anuario Estadístico. De los mismos se extrae la información correspondiente a asuntos iniciados, procesos infraccionales iniciados en materia penal y el total de presos al 31/12/2015.

Asimismo se incluyen variables que permiten realizar un abordaje integral del proceso, estudiando su principal etapa, la resolución judicial y los elementos

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

vinculados a la infracción. A modo de ejemplo, se extrae la fecha de dictado del auto de procesamiento y de la sentencia que pone fin al proceso y de la diferencia de tiempo entre ambas fechas, es posible conocer la duración de esta etapa del proceso.

El cambio de formato de formulario, también permitió relevar nuevas características de los encausados y/o del proceso, como por ejemplo: edad, antecedentes del encausado y monto de la pena, lo que permitió generar nuevos cuadros para presentar esta información, además de combinarla con otras variables que ya se relevaban desde el formulario “papel”.

3. ALCANCES Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Este estudio tiene para el Departamento de Estadísticas un enfoque descriptivo, en el sentido de que de nuestras fuentes de información no se explican los motivos de, por ejemplo, la duración de los procesos.

Si bien, no es posible por parte de esta División verificar la exactitud de la totalidad de los datos relevados, se realiza un análisis de consistencia de los indicadores a lo largo de todo el procedimiento y se verifica si hubo errores de digitación de la información.

Nota:

Si bien el uso del masculino genérico invisibiliza en algunos contextos la presencia de la mujer, y teniendo en cuenta que el idioma permite el empleo de otras alternativas como el desdoblamiento, la aplicación de los dobles con barra (/), el uso de colectivos, las perífrasis o cualquier otro giro que no oculte a la mujer en el texto, hemos optado, para el presente informe, por la utilización del género persona y del masculino genérico a fin de no dificultar la lectura, provocar recargamiento y enlentecimiento en la expresión; sin que ello tenga connotaciones de discriminación de género.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL DE LA CAPITAL

4. ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS

4.1. *Demanda de Servicio*

A continuación se presentan los Asuntos Iniciados en materia penal correspondiente a los años 2014 y 2015. Este es el principal indicador de demanda, relevado a través del Registro de Datos Anual.

Cuadro nº 1: Asuntos iniciados según turno. Años 2014 y 2015.

Turno	2014	2015	Variación
1	395	422	7%
7	393	498	27%
2	510	417	-18%
8	371	385	4%
3	356	481	35%
9	533	639	20%
4	482	498	3%
10	377	629	67%
5	512	449	-12%
11	387	213	-45%
6	437	489	12%
12	425	324	-24%
13	369	454	23%
14	587	489	-17%
15	190	315	66%
16	648	810	25%
17	365	405	11%
18	310	538	74%
19	527	495	-6%
20	587	710	21%
21 ⁽¹⁾	90	-	-
Total	8851	9660	9%

Fuente: Registro de Datos Anuales (Dpto. Estadísticas - Poder Judicial)

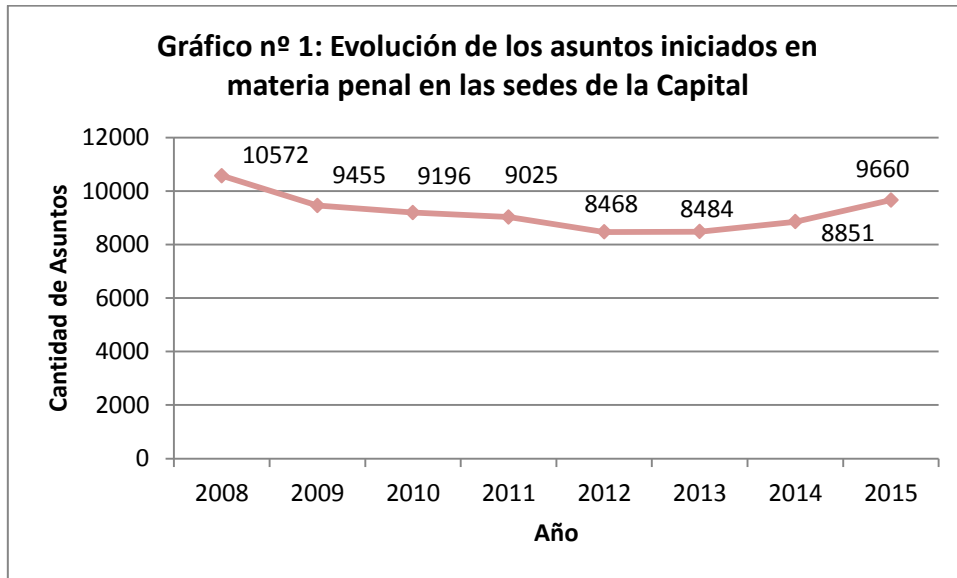
Nota: las cifras que se presentan en el cuadro corresponden a **expedientes** y no a personas procesadas, debiendo tenerse en cuenta que en cada expediente puede haber más de una persona encausada.

(1) El juzgado de 21º turno fue suprimido el 11 de marzo de 2014 por acordada nº 7792 de la SCJ.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Respecto del año 2014 se dio un aumento global de 9%. Los juzgados con mayor aumento fueron los de 10º, 15º y 18º turno con un incremento de 67%, 66% y 74% respectivamente (más del doble de casos que el año anterior).



Es preciso recordar que a partir del año 2012, según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, no se contabilizan dentro de este concepto las actuaciones sueltas -tales como ser partes policiales o denuncias- sino solamente presumarios y sumarios.

La evolución de la cantidad de asuntos iniciados en los últimos 8 años muestra una caída hasta el año 2012 y luego un ascenso constante hasta el 2015. Este año es el segundo con mayor cantidad de asuntos para el período, luego del 2008.

En el cuadro siguiente se muestran los datos relativos a los **sumarios iniciados** (etapa que comienza con el auto de procesamiento) con el cual se inicia el Proceso Penal strictu – sensu.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

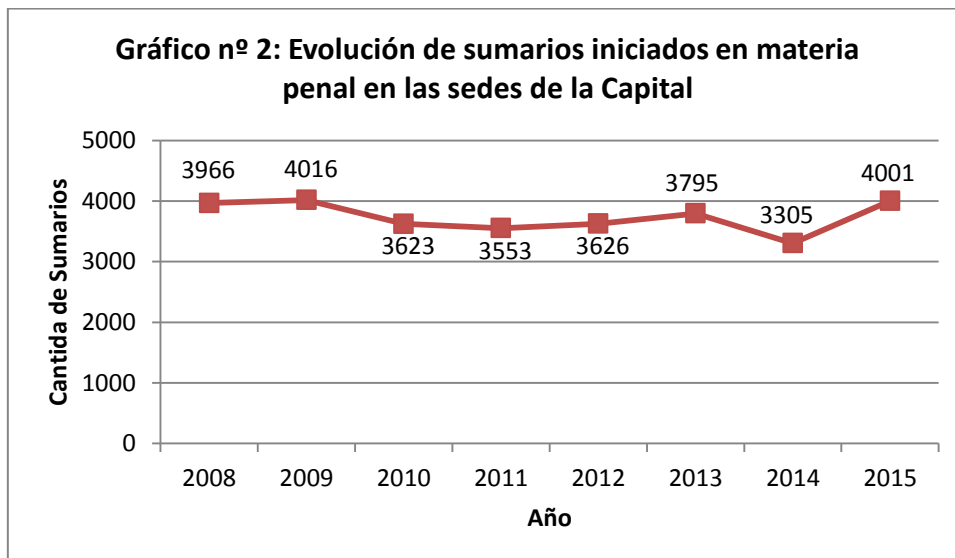
Cuadro nº 2: Sumarios iniciados según turno. Años 2014 y 2015.

Turno	2014	2015	Variación
1	181	175	-3%
7	188	185	-2%
2	230	213	-7%
8	175	174	-1%
3	104	148	42%
9	166	215	30%
4	166	154	-7%
10	155	234	51%
5	176	246	40%
11	90	98	9%
6	112	205	83%
12	102	153	50%
13	133	158	19%
14	173	207	20%
15	93	124	33%
16	415	500	20%
17	128	161	26%
18	135	194	44%
19	174	239	37%
20	164	218	33%
21 ⁽¹⁾	45	-	-
Total	3305	4001	21%

Fuente: Registro de Datos Anuales (Dpto. Estadísticas - Poder Judicial)

Nota: las cifras que se presentan en el cuadro corresponden a **expedientes** y no a personas procesadas, debiendo tenerse en cuenta que en cada expediente puede haber más de una persona encausada.

(1) El juzgado de 21º turno fue suprimido el 11 de marzo de 2014 por acordada nº 7792 de la SCJ.



En el último año los sumarios iniciados aumentaron en mayor proporción (21%) que los asuntos iniciados (9%) y también las cifras de este año representan

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

la segunda mayor cantidad de sumarios iniciados para el período considerado (2008 – 2015).

4.2. *Procesos concluidos por turno*

Para el recuento del indicador de Procesos concluidos se toma la fecha de conclusión del proceso independientemente de la fecha de inicio del mismo. El análisis es **por encausado** y no por sentencia, ni por expediente, en tanto como explicamos con anterioridad en una misma sentencia puede haber más de un encausado.

**Cuadro nº 3: Cantidad de procesos concluidos por turno según año.
Años 2014 - 2015.**

Turno	2014	2015 ⁽¹⁾	Variación %
1	198	258	30%
2	178	268	51%
3	107	161	50%
4	178	173	-3%
5	209	246	18%
6	166	186	12%
7	233	205	-12%
8	186	187	1%
9	190	225	18%
10	171	233	36%
11	129	146	13%
12	159	125	-21%
13	364	172	-53%
14	219	167	-24%
15	112	174	55%
16	361	501	39%
17	164	253	54%
18	232	259	12%
19	136	207	52%
20	264	272	3%
21 ⁽²⁾	30
TOTAL	3986	4418	11%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

(1) De los 4418 procesos concluidos, 418 corresponden a cúmulos o unificación de penas.

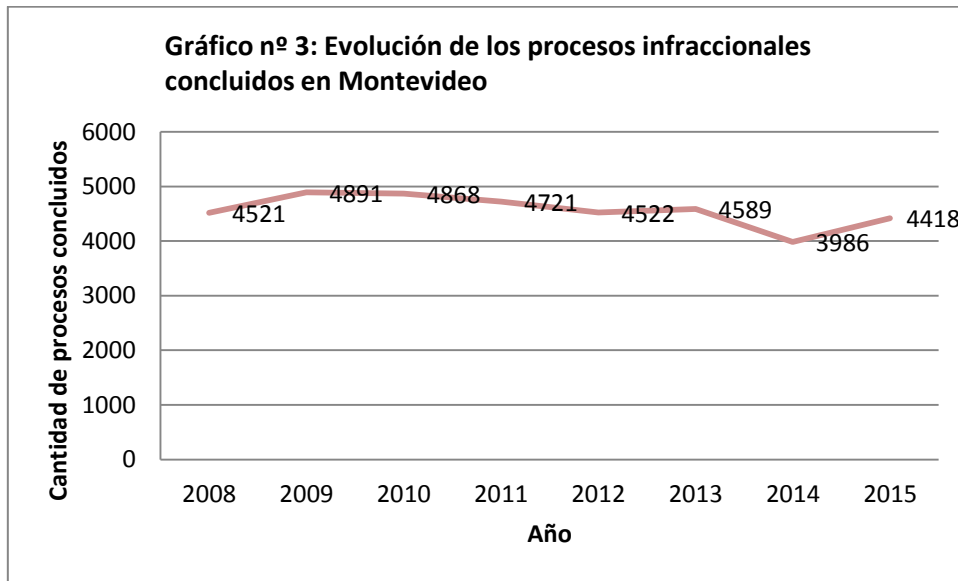
(2) El juzgado de 21º turno fue suprimido el 11 de marzo de 2014 por acordada nº 7792 de la SCJ.

Nota: el dato es por encausado y no por expediente.

De los 4418 procesos concluidos durante el año 2015, 418 correspondieron a cúmulos o unificación de penas.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas



4.3. Número de encausados por expediente

Este indicador muestra la cantidad de personas procesadas por expediente y se calcula sobre la cantidad de expedientes tramitados, ya que se ha considerado al expediente como una unidad de análisis independiente.

Cuadro nº 4: Cantidad de procesados por expediente. Año 2015.

Encausados	Cantidad de expedientes	Porcentaje
1	2781	84,6%
2	409	12,4%
3	56	1,7%
4	32	1,0%
5	3	0,1%
6	2	0,1%
7	2	0,1%
13	2	0,1%
18	2	0,1%
Total	3289	100,0%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

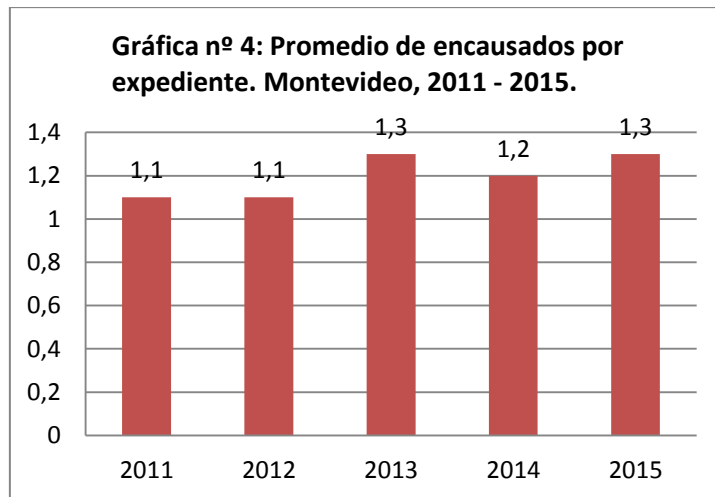
Nota: no se incluyen cúmulos.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

En un total de 3289 expedientes el 84,6% correspondió a un solo encausado y el 12,4% a dos encausados, los restantes 3% de expedientes incluyeron a más de dos encausados, llegando como máximo a 18.

Si bien los expedientes con más de 5 encausados no llegan al 0,1% del total de expedientes, es interesante resaltar los casos con 13 y 18 encausados en un mismo expediente. Estos correspondieron a delitos de: estafa, receptación o contrabando, en los cuales en su mayoría estuvieron implicados hombres con una participación menor de mujeres.



El promedio de encausados sometidos a procesos penales concluidos en el año 2015 equivale a 1,3 por expediente. Entre 2011 y 2015 si bien el promedio ha variado, el mismo osciló entre 1,1 y 1,3 encausados por expediente, cifras cercanas a un encausado por expediente.

4.4. Modo de conclusión del proceso

En el cuadro siguiente discrimina la cantidad de sentencias definitivas y sentencias interlocutorias con fuerza de definitivas, dictadas por los magistrados de la capital en el año 2015.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Cuadro nº 5: Modo de conclusión de los procesos. Montevideo, año 2015.

Modos de conclusión	Cantidad	Porcentaje
Sentencia definitiva	3979	99,5%
Sentencia interlocutoria	21	0,5%
Amnistía	3	
Gracia	15	
Sobreseimiento	1	
Fallecimiento del reo antes de la condena	2	
Total	4000	100,0%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)
Nota 1: dato por encausado.
Nota 2: no se incluyen 418 cúmulos.

Como se puede observar, casi todos los procesos penales finalizan por sentencia definitiva. En raras ocasiones el proceso finalizó con una sentencia interlocutoria. Los tres casos de “amnistía”, dos de ellos correspondieron a delitos vinculados a estupefacientes y uno a hurto. De los quince casos de “gracia” la mayoría también correspondieron a “estupefacientes” y “hurto”. El sobreseimiento se dictó sobre un caso de “homicidio” y los dos encausados que fallecieron antes de la condena, uno estaba encausado por “estupefacientes” y el otro por “atentado violento al pudor”.

4.5. Sexo y Edad del encausado

Cuadro nº 6: Procesos infraccionales concluidos, según sexo del encausado. Montevideo, año 2015.

SEXO	Cantidad	Porcentaje
Hombre	3568	89,2%
Mujer	432	10,8%
Total	4000	100,0%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)
Nota: no se incluyen 418 cúmulos.

Resulta llamativa la diferencia de cantidad de encausados según su sexo. Sobre la cuestión, existen diferentes teorías o posturas. Una pregunta que puede

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

surgir al ver los datos, es si esta preponderancia delictiva de los hombres se debe a diferencias reales en los delitos cometidos o es resultado de prácticas policiales y/o judiciales sesgadas. Según la “teoría de la caballerosidad”, de Pollak¹, según la cual la sociedad considera la delincuencia femenina menos grave que la masculina. Lo que puede llevar a que la policía detuviera a más hombres que a mujeres y los jueces condenaran a más hombres que mujeres.

Otras posturas, como la de Helena Larrauri², indican que los mecanismos de control social provocan que las mujeres delincan menos que los hombres. Por lo tanto el origen de la diferencia en la tasa delictiva es de carácter sociocultural. Estos mecanismos de control, formales o informales, son los que llevan a que las mujeres no trasgredan el orden público o cometan ilícitos. Los controles informales son los que establecen las instituciones (como el sistema educativo, la cultura, las religiones, los medios de comunicación, etc.), que llevan a conformar una identidad social de lo que es “ser mujer”, atribuyéndole características tales como: ser buenas, obedientes, dóciles, fáciles de persuadir, amas de casa, amorosas, no trasgresoras, etc. Esto resulta en una educación para no trasgredir las normas, para no delinquir. Cuando las mujeres no se ajustan a lo socialmente impuesto por estas instituciones, entonces recae sobre ellas una especie de “sanción social”, la cual se puede expresar a través de la crítica, ser excluida, ignorada, o maltratada por su entorno; lo que puede resultar más difícil de enfrentar que la prisión.

¹ Teoría defendida por Pollak, O. en 1950 en el libro “Criminalidad de las mujeres (The criminality of women. Ed. University Of Pennsylvania. Press. U.S.A. 1950.)”. Explica la delincuencia femenina desde un punto de vista sociológico, si bien con el apoyo de elementos psicobiológicos. Sostiene que las cifras de la delincuencia femenina son más elevadas de las que conocemos, a causa del comportamiento protector, y la actitud caballerosa de los hombres hacia las mujeres, lo que es aplicable tanto al sistema policial como en el ámbito de la justicia. En primer lugar, los hombres evitan denunciar las actuaciones delictivas de las mujeres, de las cuales ellos mismos son en muchas ocasiones las víctimas. La mujer se beneficia, en segundo lugar, de la benevolencia de las instituciones encargadas de perseguir las infracciones descubiertas o que se les encarga resolver. Paralelamente, los jueces son más benévolo en la imposición de las penas.

² Larrauri, E. (1994). “Control informal: las penas de las mujeres...”, Mujeres, Derecho Penal y Criminología, Siglo XXI, Madrid.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Cuadro nº 7: Procesos infraccionales concluidos, según edad del encausado. Montevideo, año 2015.

EDAD	Cantidad	Porcentaje
18 a 24 años	1301	33,7%
25 a 29 años	796	20,6%
30 a 34 años	582	15,1%
35 a 39 años	416	10,8%
40 a 44 años	299	7,7%
45 a 49 años	165	4,3%
50 a 54 años	118	3,1%
55 a 59 años	84	2,2%
60 a 64 años	38	1,0%
mayor a 64 años	61	1,6%
Total	3860	100,0%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota 1: no se incluyen 418 cúmulos.

Nota 2: no se cuenta con el dato de edad para 140 encausados.

De acuerdo a la edad del encausado, se nota una mayor presencia en los años de juventud y una disminución de la presencia a medida que avanza la edad de las personas. El 54,3% de los encausados no supera los 29 años y el 80,2% no supera los 39 años.

Cuadro nº 8: Edad promedio del encausado según tipo de delito. Montevideo, año 2015.

Tipo de delito	Edad (en años cumplidos)
Hurto	29
Rapiña	25
Ley de estupefacientes	32
Receptación	31
Lesiones personales	30
Homicidio	30

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota: para el cálculo del promedio no se incluyen los casos con 418 cúmulos.

Respecto a la edad promedio, si bien existen diferencias entre los tipos de delitos, en su mayoría anda en el entorno de los 30 años. La edad promedio mínima en los delitos considerados es de 25 años para rapiña y la máxima es de 32 años.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

4.6. *Antecedentes de los encausados*

Cuadro nº 9: Condición de los encausados según sus antecedentes. Montevideo, año 2015.

Antecedentes	Cantidad	Porcentaje
Primario	1818	47,1%
Reincidente	1678	43,5%
No corresponde ⁽¹⁾	362	9,4%
Total ⁽²⁾	3858	100,0%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota: no se incluyen 418 cúmulos.

(1) Para estos encausados no corresponde indicar "antecedentes" por ser casos de extradición o un autor inimputable o se otorgó gracia o alguna otra situación especial.

(2) De un total de 4000 encausados no se logró obtener el dato respecto de "antecedentes" de 142 casos.

Los encausados primarios y reincidentes, tienen casi el mismo peso en el total de encausados.

4.7. *Antecedentes de los encausados según edad*

SIN ANTECEDENTES

Los encausados sin antecedentes, en promedio tienen 31 años. Un 8,6% de ellos (157 casos) tenían 18 años de edad.

Cuadro nº 10: Encausados sin antecedentes según edad. Montevideo, año 2015.

EDAD	Sin antecedentes	
	Cantidad	Porcentaje
18 a 24 años	768	42,3%
25 a 29 años	269	14,8%
30 a 34 años	192	10,6%
35 a 39 años	167	9,2%
40 a 44 años	126	6,9%
45 a 49 años	100	5,5%
50 a 54 años	79	4,3%
55 a 59 años	45	2,5%
60 a 64 años	27	1,5%
mayor a 64 años	44	2,4%
Total	1817	100,0%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota 1: no se incluyen 418 cúmulos.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

CON ANTECEDENTES (reincidentes)

Los encausados con antecedentes, en promedio tienen 31 años. Solo el 1% de los reincidentes (17 casos) tenía 18 años de edad.

Cuadro n° 11: Encausados con antecedentes según edad. Montevideo, año 2015.

EDAD	Con antecedentes	
	Cantidad	Porcentaje
18 a 24 años	436	26,0%
25 a 29 años	448	26,7%
30 a 34 años	327	19,5%
35 a 39 años	201	12,0%
40 a 44 años	133	7,9%
45 a 49 años	54	3,2%
50 a 54 años	32	1,9%
55 a 59 años	28	1,7%
60 a 64 años	8	0,5%
mayor a 64 años	11	0,7%
Total	1678	100,0%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota 1: no se incluyen 418 cúmulos.

Los casos sin antecedentes se concentran mayormente en los primeras franjas etarias, principalmente entre los 18 y 24 años, donde se acumulan el 42.3%. Tanto para los casos primarios o reincidentes los casos se acumulan en las primeros grupos de edad, aunque para los segundos la concentración no es tan marcada entre los 18 y 24 años.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

4.8. Antecedentes de los encausados según sexo

Cuadro nº 12: Encausados según condición de antecedentes, por sexo. Montevideo, año 2015.

Antecedentes	Hombre		Mujer	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Primario	1489	43,4%	329	77,2%
Reincidente	1601	46,6%	77	18,1%
No corresponde ⁽¹⁾	342	10,0%	20	4,7%
Total⁽²⁾	3432	100,0%	426	100,0%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota 1: no se incluyen 418 cúmulos.

(1) No corresponde indicar antecedentes por ser casos de extradición o ser un autor inimputable o se le otorgó gracia o alguna otra situación especial.

(2) De un total de 4000 encausados no se logró obtener el dato respecto de "antecedentes" de 142 casos.

Al desagregar la información según sexo, se observa que existe una mayor reincidencia entre los hombres que entre las mujeres.

4.9. Tipo de procesamiento

Cuadro nº 13: Procesos infraccionales concluidos, según tipo de procesamiento. Montevideo, año 2015.

Procesamiento	Cantidad	Porcentaje
Con prisión	2855	71,4%
Sin prisión	1108	27,7%
No corresponde	36	0,9%
Total	3999	100,0%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota 1: no se incluyen 418 cúmulos.

Nota 2: Existió 1 caso sin dato, correspondiente a un encausado inimputable.

Nota 3: De los casos que se indican con "no corresponde", 21 eran encausados inimputables, 3 eran casos de extradición, 2 de ley de prensa y 7 casos con otro tipo de situaciones especiales.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

4.10. Situación de las personas privadas de libertad (Presos)

Cuadro nº 14: Presos por turno según estado de la causa respecto de la condena. Jdos. Letrados de 1º instancia en materia Penal de Montevideo. Año 2015 ⁽¹⁾

TURNO	Presos con causa radicada en la sede		Total de presos a disposición de la sede ⁽²⁾	Porcentaje de presos SIN sentencia	Porcentaje de presos CON sentencia no ejecutoriada
	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada			
1	81	39	120	68%	33%
7	75	1	76	99%	1%
2	27	30	57	47%	53%
8	62	15	77	81%	19%
3	42	8	50	84%	16%
9	75	34	109	69%	31%
4	94	15	109	86%	14%
10	129	29	158	82%	18%
5	110	25	135	81%	19%
11	76	13	89	85%	15%
6	87	19	106	82%	18%
12	75	14	89	84%	16%
13	131	42	173	76%	24%
14	138	21	159	87%	13%
15	53	11	64	83%	17%
16	109	49	158	69%	31%
17	63	15	78	81%	19%
18	129	34	163	79%	21%
19	21	4	25	84%	16%
20	64	12	76	84%	16%
Total	1.641	430	2071	79%	21%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2015

(2) No se incluyen los presos con sentencia ejecutoriada que inicialmente corresponden a estas sedes, pero que luego pasan a los Juzgados de Ejecución.

Cuadro nº 15: Total de presos a disposición de las sedes Penales según situación de sentencia. Montevideo. Años 2014 y 2015 ⁽¹⁾

AÑO	Presos con causa radicada en las sedes			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada NO ejecutoriada	CON sentencia dictada ejecutoriada ⁽²⁾			
2014	1946	479	2242	2721	4667	58,3%
2015	1641	430	1903	2333	3974	58,7%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de cada año.

(2) Son competencia de los Juzgados de Ejecución de 1º y 2º turno

Nota: a diferencia del informe realizado en 2014, en el presente cuadro no se incluyen los casos correspondientes a Crimen Organizado.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Cuadro n° 16: Presos con sentencia ejecutoriada según turno del Juzgado de Ejecución Penal. Montevideo, 2015.

Turno	Cantidad	Porcentaje
1	986	51,8%
2	917	48,2%
Total	1903	100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
Nota: Cifras al 31 de diciembre de 2015

4.11. Tipo de delito

A diferencia del año 2014, a continuación se presenta la cantidad y proporción de tipos de delitos, de acuerdo al total de delitos cometidos. Si un encausado comete más de un delito los mismos serán considerados en el cuadro a continuación, por lo tanto la cantidad de delitos será mayor o igual a la cantidad de encausados.

Cuadro n° 17: Tipos de delitos por los que se inició el proceso. Montevideo, año 2015.

Tipo de delito	Cantidad	Porcentaje
Hurto	1504	32,2%
Rapiña	604	13,0%
Ley estupefacientes	439	9,4%
Receptación	368	7,9%
Lesiones personales	271	5,8%
Estafa	152	3,3%
Violencia privada	129	2,8%
Desacato	107	2,3%
Lesiones graves	97	2,1%
Homicidio	93	2,0%
Atentado	84	1,8%
Apropiación indebida	81	1,7%
Falsificación o alteración de certificados	55	1,2%
Atentado violento al pudor	37	0,8%
Homicidio culpable	27	0,6%
Ley de cheques	23	0,5%
Violencia doméstica	21	0,5%
Uso de doc falso público o privado	15	0,3%
No corresponde ⁽¹⁾	8	0,2%
Otros tipos de delito	549	11,8%
Total ⁽²⁾	4664	100,0%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota: no se incluyen 418 cúmulos.

(1) En estos casos no corresponde indicar tipos de delito por ser casos de extradición o es un autor inimputable o se le otorgó gracia.

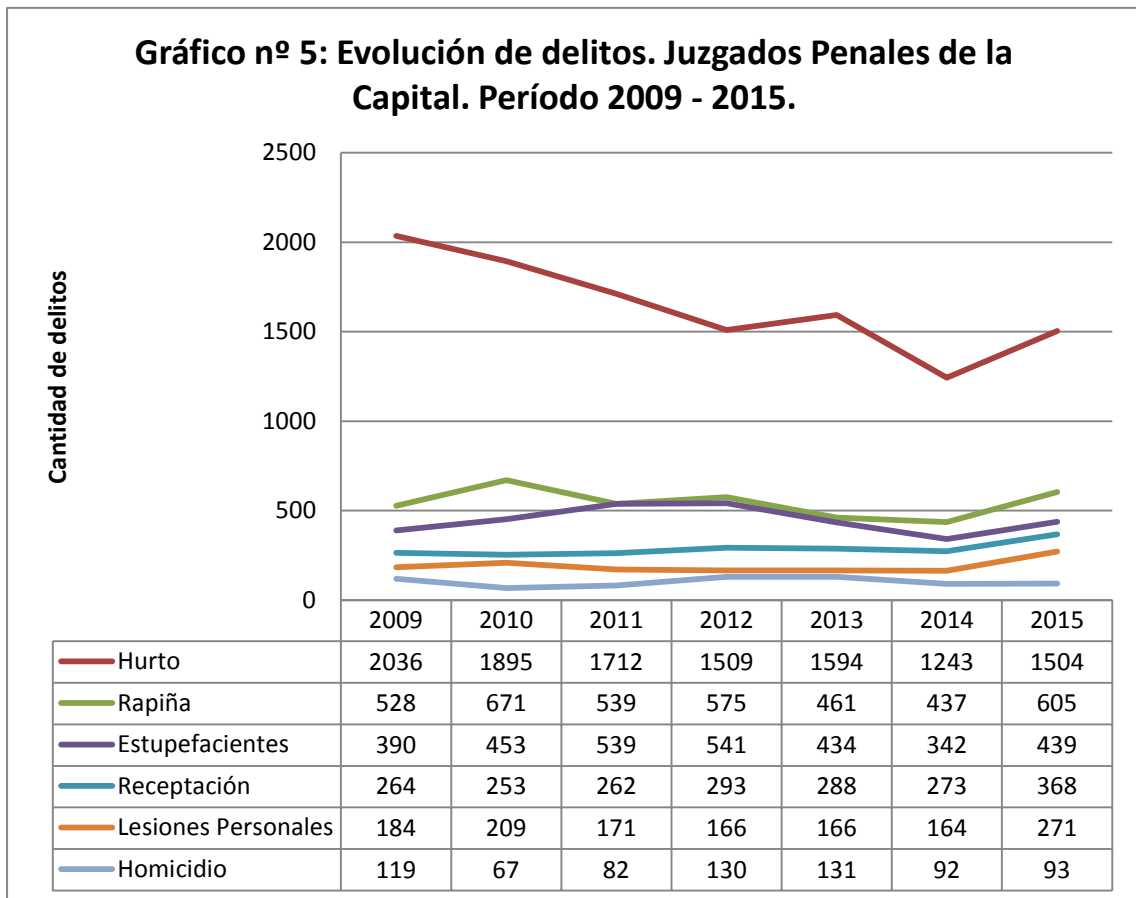
(2) El total de delitos cometidos durante 2015 fue de 4664, correspondientes a 4000 encausados. Esto implica que en algunos casos cometieron más de un delito en un mismo acto.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

La siguiente gráfica, sobre evolución de algunos tipos de delitos, es para una mejor visualización de la magnitud de cada delito en el tiempo. Se debe tener en cuenta que las variaciones que se registran en 2015 respecto de 2014 pueden deberse al cambio de metodología para contabilizar la cantidad de delitos. Desde 2009 hasta 2014 se contabilizaron los delitos declarados por las sedes como “primer delito”, con el fin de que el total se correspondiera con el total de encausados. Para el 2015, se contabilizan todos los delitos declarados por la sede para cada encausado, por lo tanto los casos en los que más de un delito corresponde a un solo encausado incrementará la cantidad total de delitos contabilizados.

Para 2015 existieron **94 encausados que cometieron 3 delitos y 476 que cometieron 2 delitos.**



Nota: En 2015 se modifica la forma de contabilizar los delitos, a diferencia de 2014 donde se priorizaba como unidad de análisis al encausado, se contabilizaba el primer delito, en 2015 la unidad de análisis para este apartado, son los delitos, por lo que se contabilizan el primero y el resto de los delitos (en caso de que una persona cometa más de uno).

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Cuadro n° 18: Tipos de delitos por los que se inició el proceso, según sexo del encausado. Montevideo, año 2015.

Tipo de delito	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Hurto	34,0%	16,5%	32,2%
Rapiña	13,7%	6,5%	13,0%
Ley estupefacientes	7,7%	24,7%	9,4%
Receptación	8,1%	6,1%	7,9%
Lesiones personales	5,8%	5,9%	5,8%
Estafa	2,4%	11,1%	3,3%
Violencia privada	2,7%	3,8%	2,8%
Desacato	2,4%	1,0%	2,3%
Lesiones graves	2,1%	1,7%	2,1%
Homicidio	2,1%	1,3%	2,0%
Atentado	1,9%	0,6%	1,8%
Apropiación indebida	1,4%	4,6%	1,7%
Falsificación o alteración de certificados	1,0%	2,9%	1,2%
Atentado violento al pudor	0,9%	0,2%	0,8%
Homicidio culpable	0,6%	0,4%	0,6%
Ley de cheques	0,4%	1,3%	0,5%
Violencia doméstica	0,5%	0,4%	0,5%
Uso de doc falso público o privado	0,4%	0,0%	0,3%
Otros tipos de delito	11,9%	10,7%	11,8%
No corresponde ⁽¹⁾	0,1%	0,4%	0,2%
TOTAL DE DELITOS	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota: no se incluyen 418 cúmulos.

(1) En estos casos no corresponde indicar tipos de delito por ser casos de extradición o es un autor inimputable o se le otorgó gracia.

(2) El total de delitos cometidos durante 2015 fue de 4664, correspondientes a 4000 encausados. Esto implica que en algunos casos cometieron más de un delito en un mismo acto. Por lo tanto se debe tener en cuenta que para elaborar este cuadro, se toma como unidad de análisis el delito y no la persona. Cuando se expresa el 100% significa que estamos hablando del 100% de delitos cometidos por las mujeres o el 100% de delitos cometidos por los hombres o el 100% de delitos cometidos. Aquellas personas encausadas por más de un delito a la vez, a los efectos del análisis se contará cada uno de esos delitos de forma independiente.

Los principales delitos cometidos por mujeres fueron los vinculados a la ley de estupefacientes, hurto y estafa. Mientras que entre los hombres los mayores delitos cometidos fueron los de hurto y rapiña. Dentro de los “**otros tipos de delitos**”, **cuatro** de ellos correspondieron a procesamientos por la **Ley 17.815** (Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces), encausados por el artículo 2 y 3 de dicha Ley.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

5. MONTO DE LAS PENAS

5.1. Monto total

El monto máximo de las penas impuestas fue de **34 años** de penitenciaría. Pero como se ve en los siguientes cuadros, el **88,5% de las penas impuestas fueron inferiores a 4 años** (48 meses).

En 11 casos se penó con multa, que variaron entre 20 y 200 UR.

Cuadro nº 19: Monto de la pena impuesta (penitenciaria o prisión) a los encausados. Montevideo, año 2015.

Monto	Cantidad	Porcentaje
1 a 5 meses	48	1,3%
6 a 11 meses	636	16,9%
12 a 17 meses	1034	27,4%
18 a 23 meses	745	19,7%
24 a 29 meses	737	19,5%
30 a 35 meses	84	2,2%
36 a 41 meses	51	1,4%
42 a 47 meses	6	0,2%
48 meses y más	433	11,5%
Total ⁽¹⁾	3774	100,0%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota: no se incluyen 418 cúmulos.

(1) En 215 casos no existió pena o no se contó con el dato correspondiente. En 11 casos se penó con multa.

Cuadro nº 20: Monto de la multa impuesta a los encausados. Montevideo, año 2015.

Monto (en UR)	Cantidad
20	1
25	2
30	1
35	1
40	1
50	2
70	1
120	1
200	1
Total ⁽¹⁾	11

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota: no se incluyen cúmulos.

(1) El total corresponde a los 11 casos que solo se le impuso como pena el pago de una multa, en Unidades Reajustables.

Resulta de interés observar el promedio del monto de las penas de acuerdo al tipo de delito cometido. Para esto se debe tener en cuenta que el monto de la pena depende de cada caso particular, por lo tanto un mismo delito puede tener distinto monto, dado que si el individuo cometió más de un delito su pena puede ser mayor a la de una persona que cometió el mismo tipo de delito, pero solo uno. También puede depender de otros factores como ser la gravedad del hecho.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

5.2. Monto de la pena según tipo de delito

A continuación se presenta el monto promedio de la pena según tipo de delito, para aquellos delitos más frecuentes y además para homicidio que para el 2015 no estuvo dentro de los más frecuentes, pero resulta de relevancia para el análisis.

Cuadro nº 21: Monto promedio de la pena según tipo de delito. Montevideo, año 2015.

Tipo de delito	Monto promedio
Hurto	17 meses (1 año y 5 meses)
Rapiña	54 meses (4 años y medio)
Ley de estupefacientes	26 meses (2 años y 2 meses)
Receptación	19 meses (1 año y 7 meses)
Lesiones personales	21 meses (1 año y 9 meses)
Homicidio	96 meses (8 años)

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)
Nota: para el cálculo del promedio no se incluyen los 418 casos con cúmulos.

De los delitos analizados, el de mayor tiempo de pena promedio fue el de "homicidio" el cual fue de 8 años de penitenciaría y en segundo lugar "rapiña", la cual en promedio se penó con 4 años y medio.

5.3. Duración de la pena según tipo de delito y sexo del encausado

Cuadro nº 22: Monto promedio de la pena por sexo según tipo de delito. Montevideo, año 2015.

Tipo de delito	Hombre	Mujer
	Monto promedio	Monto promedio
Hurto	17 meses (1 año y 5 meses)	17 meses (1 año y 5 meses)
Rapiña	54 meses (4 años y 6 meses)	52 meses (4 años y 4 meses)
Ley de estupefacientes	28 meses (2 años y 4 meses)	23 meses (1 año y 11 meses)
Receptación	20 meses (1 año y 8 meses)	15 meses (1 año y 3 meses)
Lesiones personales	22 meses (1 año y 10 meses)	13 meses (1 año y 1 mes)
Homicidio	95 meses (7 años y 11 meses)	98 meses (8 años y 2 meses)

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)
Nota: para el cálculo del promedio no se incluyen los 418 casos con cúmulos.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

Al observar el monto promedio según el sexo del encausado, se identifica que en su mayoría las diferencias son de meses y que el promedio es menor para las mujeres que para los hombres, excepto en los homicidios, aunque las diferencias no son estadísticamente significativas, excepto para el delito de “lesiones personales”³. En este tipo de delito es donde se da la mayor diferencia. El tiempo de la pena para los hombres es 9 meses mayor que para las mujeres.

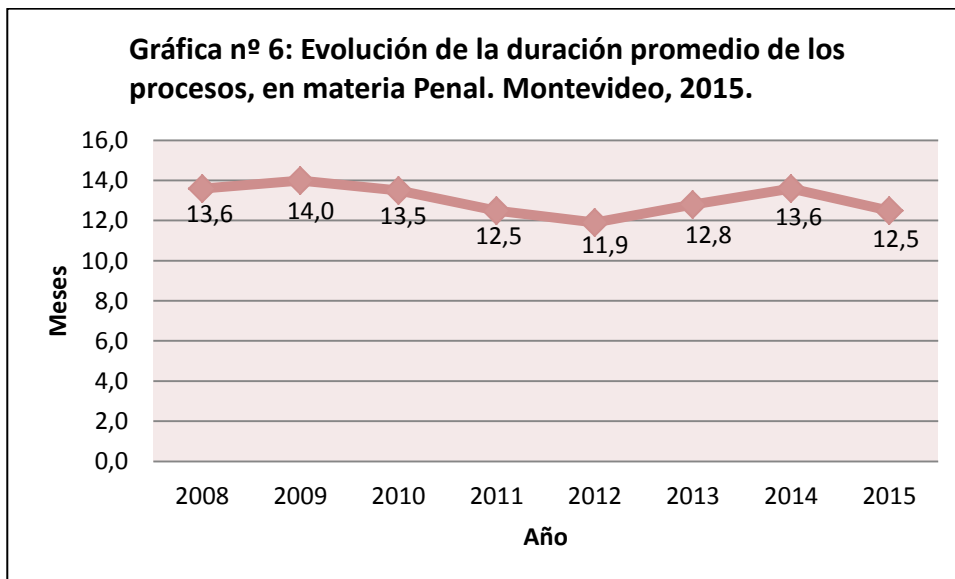
6. DURACIÓN DEL PROCESO

6.1. Duración total

Cuadro nº 23: Duración de los procesos concluidos en materia Penal. Montevideo, año 2015.

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración (meses)	12,5	10,0	0*	154**

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)
Nota: no se incluyen 418 cúmulos.
* La duración mínima fue de 3 días
** La duración máxima equivale a 12 años



³ El que, sin intención de matar causare a alguna persona una lesión personal.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

La duración promedio de los procesos concluidos en 2015 fue de 12 meses y medio, con un máximo de duración de 12 años y 10 meses (aproximadamente). La mitad de los procesos no tuvo una duración mayor a los 10 meses.

El promedio se encuentra dentro de los guarismos de los últimos 8 años, donde la duración promedio varió entre 11,9 meses (año 2012) y 14 meses (año 2009).

6.2. Duración por Juzgado

Cuadro nº 24: Estadísticos de duración de los procesos concluidos en material Penal, según turno. Montevideo, año 2015.

Turno	Promedio (meses)	Mediana (meses)	Mínimo (meses)	Máximo (meses)	Cantidad de casos
1	12,4	9,0	2,0	118,0	228
7	15,1	10,0	3,0	93,0	174
2	10,7	9,0	0,0	39,0	226
8	14,8	12,0	3,0	108,0	165
3	13,5	11,0	4,0	48,0	151
9	12,0	10,0	2,0	59,0	207
4	14,9	13,0	4,0	90,0	152
10	13,9	11,0	1,0	89,0	223
5	11,9	11,0	0,0	33,0	228
11	12,1	11,0	5,0	88,0	134
6	8,8	7,0	0,0	31,0	166
12	14,1	11,0	2,0	85,0	109
13	20,0	15,0	1,0	74,0	148
14	13,9	11,0	4,0	45,0	136
15	17,0	11,0	3,0	103,0	159
16	11,6	10,0	1,0	77,0	476
17	10,2	7,0	0,0	154,0	238
18	10,0	8,0	2,0	82,0	247
19	7,1	6,0	3,0	37,0	205
20	12,7	10,0	3,0	113,0	228

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota: no se incluyen 418 cúmulos.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

El juzgado que registró la máxima duración de un proceso, para el año 2015 fue el turno 17º, con un proceso que duró aproximadamente 12 años y 10 meses, correspondiente a un delito de hurto en grado de tentativa, cuya pena fue 3 años de penitenciaría.

El juzgado con mayor duración promedio fue el turno 13º, con un promedio del proceso de 1 año y 8 meses.

Los juzgados con menores promedios y medianas son los turnos 19º y 6º. El primero registra un promedio de duración de aproximadamente 7 meses, con un 50% de los procesos concluidos en un período no mayor a los 6 meses. El segundo tiene un promedio de duración de casi 9 meses y el 50% del total de sus procesos concluyen en un período no mayor a 7 meses.

6.3. Duración según tipo de delito

Cuadro nº 25: Estadísticos de duración de los procesos concluidos en materia Penal, según tipo de delito cometido por el encausado. Montevideo, año 2015.

Delito Tipificado	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Hurto	10,4	9,0	1,0	154,0
Rapiña	12,2	10,0	0,0	103,0
Estupefacientes	13,6	12,0	0,0	85,0
Receptación	12,5	10,0	1,0	112,0
Lesiones personales	11,9	10,0	0,0	113,0
Homicidio	18,0	15,5	2,0	90,0
Homicidio culpable	13,7	11,0	3,0	70,0
Lesiones graves	16,2	14,0	2,0	63,0
Estafa	16,5	11,5	1,0	103,0
Violencia privada	12,7	10,0	1,0	108,0
Apropiación indebida	14,4	10,0	0,0	72,0
Atentado violento al pudor	15,1	14,0	3,0	39,0
Desacato	10,7	9,0	3,0	30,0
Atentado	12,9	11,0	1,0	38,0
Ley de cheques	16,9	10,0	2,0	103,0
Falsificación o alteración de certificados	17,7	12,5	1,0	85,0
Violencia doméstica	10,2	9,0	2,0	28,0
Uso de documento falso público o privado	10,4	9,0	6,0	19,0

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota 1: no se incluyen 418 cúmulos.

Nota 2: un encausado puede cometer más de un delito y a los efectos de los estadísticos se considera a ambos delitos por separado, aunque la duración del proceso puede estar afectada por ambos.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

El proceso que registró el mayor tiempo, desde que se inició el expediente hasta que concluyo estuvo relacionado a un delito de hurto. Pero en promedio el tipo de delito con mayor duración de los procesos son los correspondientes a homicidio, con una duración de un año y medio. Aunque la mitad de los procesos vinculados a homicidios finalizan como máximo a los 15 meses y medio.

Los procesos por hurto, desacato, violencia doméstica y uso de documento falso, son los que menos tiempo insumen entre el inicio y la conclusión, cercano a los 10 meses y medio.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

7. EVOLUCIÓN DE INDICADORES A NIVEL PAÍS

ASUNTOS INICIADOS:

**Cuadro nº 26: Asuntos iniciados según región, por año.
Total país. Años 2014 - 2015.**

Materia	Región	2014	2015	Variación
Penal	Montevideo	8851	9660	9,1%
Penal	Interior	23362	30621	31,1%
Sub total		32213	40281	25,0%
Crimen Organizado ⁽¹⁾		270	307	13,7%
Total País		32483	40588	25,0%

Fuente: Registro de datos anuales (Poder Judicial)

Nota: no se incluyen como asuntos iniciados los recibidos por los Juzgados Penales de Ejecución, dado que estos expedientes se inician en los respectivos Juzgados Penales.

(1) Los Juzgados Penales especializados en Crimen Organizado están ubicados geográficamente en Montevideo, pero tienen competencia nacional.

SUMARIOS INICIADOS:

**Cuadro nº 27: Sumarios iniciados según región, por año.
Total país. Años 2014 - 2015.**

Materia	Región	2014	2015	Variación
Penal	Montevideo	3305	4001	21,1%
Penal	Interior	5831	5828	-0,1%
Sub total		9136	9829	7,6%
Crimen Organizado ⁽¹⁾		42	43	2,4%
Total País		9178	9872	7,6%

Fuente: Registro de datos anuales (Poder Judicial)

(1) Los Juzgados Penales especializados en Crimen Organizado están ubicados geográficamente en Montevideo, pero tienen competencia nacional.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

PROCESOS CONCLUIDOS:

**Cuadro nº 28: Procesos concluidos según región, por año.
Total país. Años 2014 - 2015.**

Materia	Región	2014	2015	Variación
Penal	Montevideo	3986	4418	10,8%
Penal	Interior	7357	6755	-8,2%
Sub total		11343	11173	-1,5%
Crimen Organizado ⁽¹⁾		107	151	41,1%
Total País		11450	11324	-1,1%

Fuente: Relacionados de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota: se incluyen los casos que fueron cúmulos.

(1) Los Juzgados Penales especializados en Crimen Organizado están ubicados geográficamente en Montevideo, pero tienen competencia nacional.

SEXO DEL ENCAUSADO:

Cuadro nº 29: Procesos concluidos según sexo del encausado según región. Total país. Año 2015.

Sexo	Penal				Crimen Organizado ⁽¹⁾		Total País	
	Montevideo		Interior		Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad ⁽²⁾	Porcentaje				
Hombre	3568	89,2%	5439	89,2%	108	79,4%	9115	89,0%
Mujer	432	10,8%	661	10,8%	28	20,6%	1121	11,0%
Total	4000	100,0%	6100	100,0%	136	100,0%	10236	100,0%

Fuente: Relacionados de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota: no se incluyen cúmulos.

(1) Los Juzgados Penales especializados en Crimen Organizado están ubicados geográficamente en Montevideo, pero tienen competencia nacional.

(2) Existieron 193 casos en los que no se especificó el sexo.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

MODO DE CONCLUSIÓN:

Cuadro nº 30: Modo de conclusión según región. Total país. Año 2015

Modo de Conclusión	Penal				Crimen Organizado ⁽¹⁾		Total País	
	Montevideo		Interior		Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje				
Sentencia definitiva	3979	99,5%	5865	93,2%	136	100,0%	9980	95,7%
Sentencia interlocutoria	21	0,5%	428	6,8%	0	0,0%	449	4,3%
Total	4000	100,0%	6293	100,0%	136	100,0%	10429	100,0%

Fuente: Relacionados de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota: no se incluyen cúmulos.

(1) Los Juzgados Penales especializados en Crimen Organizado están ubicados geográficamente en Montevideo, pero tienen competencia nacional.

PROCESADOS POR EXPEDIENTE:

Cuadro nº 31: Cantidad de encausados por expediente, según región. Total país. Año 2015.

Encausados	Penal		Crimen Organizado ⁽¹⁾	Total País
	Montevideo	Interior		
1	2781	3844	17	6642
2	409	712	16	1137
3	56	162	1	219
4	32	71	1	104
5 o más	11	38	11	60
Total	3289	4827	46	8162

Fuente: Relacionados de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota: no se incluyen cúmulos.

(1) Los Juzgados Penales especializados en Crimen Organizado están ubicados geográficamente en Montevideo, pero tienen competencia nacional.

PODER JUDICIAL

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Departamento de Estadísticas

TIPO DE PROCESAMIENTO:

Cuadro nº 32: Procesos concluidos según tipo de procesamiento, por región. Total país. Año 2015.

Procesamiento	Penal				Crimen Organizado ⁽¹⁾		Total País	
	Montevideo		Interior		Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
	Cantidad ⁽²⁾	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje				
Con prisión	2855	71,4%	3800	60,4%	117	86,0%	6772	64,9%
Sin prisión	1108	27,7%	2483	39,5%	19	14,0%	3610	34,6%
No corresponde	36	0,9%	10	0,2%	0	0,0%	46	0,4%
Total	3999	100,0%	6293	100,0%	136	100,0%	10428	100,0%

Fuente: Relacionados de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota: no se incluyen cúmulos.

(1) Los Juzgados Penales especializados en Crimen Organizado están ubicados geográficamente en Montevideo, pero tienen competencia nacional.

(2) Existió 1 caso sin dato, correspondiente a un encausado inimputable.

Cuadro nº : Duración de los procesos concluidos en materia Penal, según región. Total país. Año 2015.

Matería	Región	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Penal	Montevideo	12,5	10,0	0,0	154,0
Penal	Interior	20,0	15,0	0,0	209,3
Crimen Organizado ⁽¹⁾		25,9	24,0	3,1	65,3

Fuente: Registro de datos anuales (Poder Judicial)

Nota: no se incluyen como asuntos iniciados los recibidos por los Juzgados Penales de Ejecución, dado que estos expedientes se inician en los respectivos Juzgados Penales.

(1) Los Juzgados Penales especializados en Crimen Organizado están ubicados geográficamente en Montevideo, pero tienen competencia nacional.